

Resolución Gerencial General Regional 678 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 JUL 2012

VISTO: El Informe Nº 0198-2012/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G, con Proveído N° 490876/GOB.REG.HVCA/GG, Informe N° 200-2012/GOB.REG.HVCA/GSRA-SGSup.y Liqu./Ing. RMÑ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 515-2011/GOB.REG.HVCA /GGR, de fecha 03 de octubre del 2011, se designó la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra "Mejoramiento del Camino Vecinal Tramo Pomacocha - Huancas - Totora", ejecutada por la modalidad de Administración Directa:

Que, a través de los documentos del Visto, la Gerencia Sub Regional de Angaraes, solicita modificación de la citada Resolución Gerencial General en el extremo de la designación del Presidente y del Tercer Miembro de la Comisión de Recepción y Liquidación, Ing. Rulli Llancari Anyaipoma e Ing. Arturo Candiotti Cuba, quienes deberán ser reemplazados por el Ing. Enrique R. Camac Ojeda y el Ing. Moisés Munive Olivera, respectivamente, conforme ha sido solicitado a través del Informe Nº 0198-2012/GOB.REG.HVCA/ GSRAng/G; consecuentemente, deviene pertinente emitir el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR la Resolución Gerencial General Regional Nº 515-

2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 03 de octubre del 2011, en el extremo de su Artículo 1º, dejando subsistente en lo demás que la contiene, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que deberá quedar redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y liquidación de la obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal Tramo Pomacocha - Huancas - Totora", que estará integrado por

1. Ing. Enrique R. Camac Ojeda

2. CPC. Rossio Maria Lopez Povis

3. Ing. Yony Paucar Pareja

4. Ing. Moisés Munive Olivera

Presidente

Primer Miembro

Segundo Miembro

Tercer Miembro

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Sub Regional de Angaraes y miembros de la Comisión, para los fines

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.